

# Índice

<b>42 2024 ACTA 08 DE NOVIEMBRE FIRMADA .....</b>	<b>2</b>
<b>43 2024 ACTA 15 DE NOVIEMBRE FIRMADA .....</b>	<b>10</b>
<b>44 2024 ACTA 22 DE NOVIEMBRE FIRMADA .....</b>	<b>16</b>
<b>45 2024 ACTA 29 DE NOVIEMBRE FIRMADA .....</b>	<b>30</b>
<b>06-2024 ACTA 29 DE NOVIEMBRE FIRMADA .....</b>	<b>48</b>



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN 42/2024

**Fecha y hora de celebración**

08 de noviembre de 2024 a las 09:28:00

**Lugar de celebración**

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**SECRETARIA**

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**VOCALES**

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal,

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=me48642ff9cdb8b2ca80bd571a8beb3e2>

Número de la reunión (código de acceso): 2379 865 3668

Contraseña de la reunión: HbO1972.

Los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-5a8f779d-a78ba62a-338d95f3-8659944f-af8e67a1

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

#### **Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 40/2024
- 2.- Aprobación del acta de la sesión 41/2024
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada
- 8.- Propuesta adjudicación: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 24/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)
- 10.- Propuesta adjudicación: 24/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)
- 11.- **Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día**
- 12.- Apertura y calificación administrativa: U-27233/2023 - Procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente
- 12.- Propuesta adjudicación: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente

#### **Se Expone**

### 1.- Aprobación del acta de la sesión 40/2024

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 40/2024, con la siguiente rectificación:

#### **Donde dice:**

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

#### **Debe decir:**

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

### 1.- Aprobación del acta de la sesión 41/2024

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 41/2024, con la siguiente rectificación:

#### **Donde dice:**

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

#### **Debe decir:**

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

### 3.- Apertura y calificación administrativa: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A04337309 / B04144523 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A / GIGOSA, S.L.U Fecha de presentación: 30 de octubre de 2024 a las 17:36:59

NIF: B18077867-B18210013 CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L-CUERVA ENERGIA S.L Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 13:34:12

NIF: A18012807-B18240465 CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 14:08:26

NIF: A41461856 HIDRALIA-AQUAMBIENTE Fecha de presentación: 30 de octubre de 2024 a las 21:06:48

NIF: U00000000 PRODESUR - GUERRELI Fecha de presentación: 30 de octubre de 2024 a las 20:10:14

NIF: A18484360 UC10, S.A.U. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2024 a las 14:11:46

NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 10:41:21

NIF: A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 14:52:22

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B18077867-B18210013 CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L-CUERVA ENERGIA S.L

NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

NIF: A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: A04337309 / B04144523 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A / GIGOSA, S.L.U** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC, de ambas licitadoras, manifiesta la intención de subcontratar. Sin embargo dicha declaración no se ha cumplimentado con la extensión requerida en la cláusula

18 del Anexo I del PCAP. Deberá, por tanto, cumplimentarse conforme a la citada cláusula (en anexo independiente suscrito por ambas empresas o cumplimentando nuevamente cada empresa su DEUC correctamente)

**NIF: A18012807-B18240465 CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L.** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC, de ambas licitadoras, manifiesta la intención de subcontratar. Sin embargo dicha declaración no se ha cumplimentado con la extensión requerida en la cláusula 18 del Anexo I del PCAP. Deberá, por tanto, cumplimentarse conforme a la citada cláusula (en anexo independiente suscrito por ambas empresas o cumplimentando nuevamente cada empresa su DEUC correctamente)

**NIF: A41461856 HIDRALIA-AQUAMBIENTE** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC, de ambas licitadoras, manifiesta la intención de subcontratar. Sin embargo dicha declaración no se ha cumplimentado con la extensión requerida en la cláusula 18 del Anexo I del PCAP. Deberá, por tanto, cumplimentarse conforme a la citada cláusula (en anexo independiente suscrito por ambas empresas o cumplimentando nuevamente cada empresa su DEUC correctamente)

**NIF: U00000000 PRODESUR - GUERRELI** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC de PRODESUR manifiesta la intención de subcontratar. Sin embargo dicha declaración no se ha cumplimentado con la extensión requerida en la cláusula 18 del Anexo I del PCAP. Deberá, por tanto, cumplimentarse conforme a la citada cláusula (en anexo independiente o cumplimentando nuevamente su DEUC correctamente)

**NIF: A18484360 UC10, S.A.U.** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El licitador ha indicado, en su anexo de SUBCONTRATACIÓN, tanto el porcentaje como el importe económico que supone cada una de las 3 subcontrataciones que va a realizar. Surge la duda para la mesa de contratación y, por tanto, se REQUIERE ACLARACIÓN respecto a los importes manifestados ya que al ser expresados porcentualmente pueden delatar la oferta realizada. En consecuencia, deberá DECLARAR si los citados porcentajes se corresponden con el presupuesto de ejecución material o con su oferta.

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de subsanación a las licitadoras admitidas provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A / GIGOSA, S.L.U	Admisión / Exclusión	08-11-2024 10:40
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L	Admisión / Exclusión	08-11-2024 10:40
HIDRALIA-AQUAMBIENTE	Admisión / Exclusión	08-11-2024 10:40
PRODESUR - GUERRELI	Admisión / Exclusión	08-11-2024 10:40
UC10, S.A.U	Admisión / Exclusión	08-11-2024 10:43

**4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día al no poder celebrarse ya que con anterioridad al mismo ha de ejecutarse el análisis de riesgo de conflicto de interés conforme a la Orden

HFP/55/2023.

**5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada**

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Recursos Humanos se ha emitido en fecha 25 de octubre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: B47742143 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.:**

- Propuesta técnica del proyecto Puntuación: 34 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 25 de octubre de 2024

**6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B47742143 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. Por un precio de 121.556,37 € (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE),** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 165.289,25 €) al que corresponde por IVA la cuantía de 25.526,84 €, (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO), totalizándose la oferta en 147.083,21 € (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUNO).

**2. Experiencia adicional del equipo técnico (indicar número de proyectos adicionales en el caso de que se oferte)**

**2.1 Coordinador/a del equipo**

UN (1) Proyectos adicionales realizados en calidad de Director/a/Coordinador/a en trabajos similares realizados para Administraciones Públicas locales que incluyan relación de puestos de trabajo con policía local y personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

**2.2 Subdirector/a**

DOS (2) Proyectos adicionales en trabajos similares realizados para realizados para Administraciones Públicas locales que incluyan relación de puestos de trabajo con policía local y personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento incendios y salvamento.

**2.3. Consultores /as**

DOS (2) Proyectos adicionales en trabajos similares, realizados por cada consultor/a, en administraciones públicas locales que incluyan relación de puestos de trabajo con policía local y personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

**3. Personal adicional (indicar número en el caso de que se oferte)**

CUATRO (4) consultor/a adicional/es con formación y titulación en materia jurídica y/o económica en concreto relacionada con temas de función pública: instrumentos de planificación, valoración puestos de trabajo que tengan incidencia directa con el trabajo a desarrollar, a incorporar en la fase 3.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente

**NIF: B47742143 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 121556.37 Puntuación: 45
- Experiencia adicional equipo de trabajo. Puntuación: 8
- Aportación de personal adicional. Puntuación: 5

Por la mesa de contratación se comprueba si la ofertas presentada se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, encontrándose en dicho supuesto:

<b>Contrato:</b>	<b>84/2024</b>			
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>165.289,25</b>			
OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
NUEVOS TIEMPOS	121.556,37	43.732,88	26,46%	<b>Es Baja Temeraria</b>

La Mesa de Contratación en este mismo acto, formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de justificación de la oferta incursa en presunta baja desproporcionada a la licitadora ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.:	Otras comunicaciones	08-11-2024 11:46

**8.- Propuesta adjudicación: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada**

Encontrándose incursa la oferta admitida en supuesto de presunta baja desproporcionada la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

**9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 24/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)**

Se procede a dar cuenta del informe de valoración de las justificaciones aportadas por la empresa INDICE FACILITY SERVICES, S.L., incursas en presunta baja desproporcionada, emitido por los servicios técnicos del Servicio de Instalaciones, conformado en fecha 06 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

«En relación con la documentación remitida por la Mesa de Contratación, referente a la existencia de presunta baja desproporcionada en la oferta presentada por la licitadora INDICE FACILITY SERVICES, S.L en relación al procedimiento abierto, para adjudicar el contrato para remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán, los Técnicos que suscriben, informan:

Entre las argumentaciones expuestas por parte del licitador se encuentran:

- Que cuenta con personal propio por lo que no necesita subcontratar.
- Que cuenta con suministro directo de fabricantes, aportando cartas de compromiso de proveedores para la obra referenciada.
- Que dispone de certificaciones conforme a la ISO 9001:2008 de calidad, ISO 45001:2018 de Gestión de la prevención de riesgos laborales e ISO 14001:2004 de Gestión Ambiental.
- Que plantea propuestas novedosas para reducir los costes.

No obstante, dichas argumentaciones no justifican el bajo nivel de los precios y/o de los costes indicados en su oferta. En particular, no se analiza de forma pormenorizada cada uno de los trabajos a realizar por el personal, ni se realiza la correspondiente asignación de tiempos de los trabajos, relacionándolos con los costes asociados por oficio a cada uno de dichos trabajos.

Por otro lado, no se define el coste de las unidades de climatización a instalar, ni el coste de la maquinaria a utilizar, equipos auxiliares, material necesario para la instalación y/o cualquier otro medio que fuese necesario, no dando por tanto ningún argumento que justifique que la propuesta presentada es viable económicamente.

Por tanto, con los argumentos planteados por el licitador, no se justifica la presunta baja desproporcionada, ya que las justificaciones aportadas resultan imprecisas e insuficientes para explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados o de los costes propuestos, tratándose únicamente de manifestaciones del licitador, pero sin aportar ningún soporte que justifique cuantitativamente ninguno de los conceptos incluidos en la obra, por lo que a la vista de la documentación aportada, se concluye que la oferta no resulta viable para garantizar la correcta ejecución de la obra planteada..»

Visto el informe de valoración reproducido, que **la Mesa de Contratación asume, el mismo, y por unanimidad, propone EXCLUIR la oferta presentada por la licitadora INDICE FACILITY SERVICES, S.L** al considerar no justificada la baja ofertada.

#### **10.- Propuesta adjudicación: 24/2024 - Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

Total criterios CJV: 21

Total criterios CAF: 38.45

Total puntuación: 59.45

Orden: 2 NIF: B30523393 Postman Proyectos Tecnológicos S.L.

Total criterios CJV: 18

Total criterios CAF: 40.69

Total puntuación: 58.69

Orden: 3 NIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L.

Total criterios CJV: 17

Total criterios CAF: 37.54

Total puntuación: 54.54

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de obras de remodelación de la instalación de climatización de la capilla del Centro Cultural Gran Capitán del Ayuntamiento de Granada sito en C/ Gran Capitán, 22 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)** a la operadora económica **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, con CIF **A80241789**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **por un precio de 91.026,42 € (Noventa y un mil veintiséis euros con cuarenta y dos céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 99.597,51 €) de 8.571,09 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 19.115,55 €, totalizándose la oferta en 110.141,97 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la ejecución de las obras en los términos contemplados en su archivo electrónico 2».**

#### **11.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día**

Expone la Secretaria de la Mesa de Contratación la existencia de urgencia en la inclusión en el orden del día de actos del procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”, en tanto en cuanto no han concurrido licitadores al mismo y dada la necesidad de allegar recursos económicos procedería su declaración de desierto en orden a que el área gestora estudie las opciones disponibles.

Los asuntos a incluir, con el matiz expuesto, serían los siguientes:

- Apertura y calificación administrativa: U-27233/2023 - Procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la

- Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”.
- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”.
  - Valoración criterios evaluables automáticamente: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”.
  - Propuesta adjudicación: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”.

La Mesa de Contratación **aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos precitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día**

**12.- Apertura y calificación administrativa: U-27233/2023 - Procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite.

**13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite

**14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite

**15.- Propuesta adjudicación: U-27233/2023 - procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones”. Urgente**

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, **proponer la declaración de desierto del procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie de 136 plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano 2 (sótano 3) del Inmueble construido en la Parcela de Equipamiento Deportivo del Área de Reforma AR-7.02 “Cuartel de Los Mondragones” al no haber concurrido licitadores al mismo.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 11:56 horas del día 08 de noviembre de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN 43/2024

**Fecha y hora de celebración**

15 de noviembre de 2024 a las 09:15:00

**Lugar de celebración**

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**SECRETARIA**

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**VOCALES**

Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta Municipal, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, quien es sustituida en el punto número 9 del orden del día por Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención

Don Leonor Aranda Lozano, Oficial Letrada, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mc4a179719c66a313e9298762c29708d2>

Número de la reunión (código de acceso): 2378 315 0700

Contraseña de la reunión: UniVErsiDad1537G

Los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

#### **Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 42/2024
- 2.- Subsanación: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION
- 3.- Apertura y calificación administrativa: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones
- 8.- Propuesta adjudicación: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes)
- 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3
- 13.- Apertura y calificación administrativa: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2
- 18.- Propuesta adjudicación: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación del acta de la sesión 42/2024**

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 42/2024.

### **2.- Subsanación: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores admitidos provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: A04337309 / B04144523 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A / GIGOSA, S.L.U

NIF: A18012807-B18240465 CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L.

NIF: A41461856 HIDRALIA-AQUAMBIENTE

NIF: U00000000 PRODESUR - GUERRELI

NIF: A18484360 UC10, S.A.U.

### **3.- Apertura y calificación administrativa: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite.

### **4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite.

### **5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite.

### **6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite.

### **7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones**

La mesa de contratación comprueba que en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no han concurrido licitadores al procedimiento por lo que el presente acto se comienza y finaliza sin ningún trámite.

### **8.- Propuesta adjudicación: U-9598/2024 – Procedimiento Abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones**

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, **proponer la declaración de desierto** del procedimiento abierto para la enajenación de la Finca número 4841, Parcela RP.2 (VPP) Residencial Mondragones al no haber concurrido licitadores al mismo.

### **9.- Apertura y calificación administrativa: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes)**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B18629634 DIBYS SI S.L. Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2024 a las 12:58:54

NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L. Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2024 a las 11:39:58

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Lote 1. Procedimientos de apoyo a la recaudación**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B18629634 DIBYS SI S.L..

**Lote 2. Notificaciones y gestión de avisos**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L..

**Lote 3.- Interoperabilidad con entidades externas.**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.

En el transcurso del análisis de la documentación aportada por la licitadora NIF: A41461856 HIDRALIA-AQUAMBIENTE abandona la sesión Doña Francisca Sánchez Sánchez incorporándose en su lugar Doña Cristina Medina Rey.

**10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**13.- Apertura y calificación administrativa: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B81948069 AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2024 a las 11:01:52

NIF: B23782212 VENDING TEJADA FORGA S.L. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2024 a las 23:27:29

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Lote 1. Máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en centros administrativos.**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B23782212 VENDING TEJADA FORGA S.L..

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: B81948069 AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L..** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La documentación aportada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo aportarse el DEUC, ANEXO V y ANEXO VI conforme a los modelos del PCAP.
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La documentación aportada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo aportarse el DEUC, ANEXO V y ANEXO VI conforme a los modelos del PCAP.
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La documentación aportada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo aportarse el DEUC, ANEXO V y ANEXO VI conforme a los modelos del PCAP.

**Lote 2. Máquinas de venta automática de bebidas y alimentos en instalaciones**

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: B81948069 AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L..** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La documentación aportada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo aportarse el DEUC, ANEXO V y ANEXO VI conforme a los modelos del PCAP.
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La documentación aportada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo aportarse el DEUC, ANEXO V y ANEXO VI conforme a los modelos del PCAP.
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: La documentación aportada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo aportarse el DEUC, ANEXO V y ANEXO VI conforme a los modelos del PCAP.

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de subsanación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L	Admisión / Exclusión	15-11-2024 09:56

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1**

Encontrándose admitida provisionalmente una de las licitadoras que ha concurrido, no procediendo, por tanto, la apertura del Archivo electrónico 2, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

**15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2**

Encontrándose admitida provisionalmente la licitadora que ha concurrido, no procediendo, por tanto, la apertura del Archivo electrónico 2, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

**16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de**

**Granada (2 lotes). Lote 1**

No habiéndose celebrado la apertura del Archivo electrónico 2, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

**17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2**

No habiéndose celebrado la apertura del Archivo electrónico 2, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

**18.- Propuesta adjudicación: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)**

No habiéndose celebrado la apertura del Archivo electrónico 2, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 10:03 horas del día 15 de noviembre de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN 44/2024

**Fecha y hora de celebración**

22 de noviembre de 2024 a las 11:35:00

**Lugar de celebración**

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**SECRETARIO**

Don Rosendo Sánchez García, Jefa del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**VOCALES**

Don Julio Ruiz Lopez, Responsable TAG de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

**ASESOR**

Don Agustín Belda Busca, Director General de Urbanismo, quien abandona la sesión durante la celebración del punto 8 del orden del día.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m1924eca9edce52c54365f91e4bd63b38>

Número de la reunión (código de acceso): 2362 283 9626

Contraseña de la reunión: bUEnASpranza1497

**Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 43/2024
- 2.- Subsanación: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-f0a95035-3f9e7a16-eaf4a63a-09322800-a176ab4a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

- 7.- Propuesta adjudicación: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)
- 9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1
- 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes)
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes). Lote 1
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes). Lote 2
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"
- 17.- Propuesta adjudicación: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón
- 21.- Propuesta adjudicación: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación del acta de la sesión 43/2024**

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 43/2024.

### **2.- Subsanación: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)**

Se constata por los miembros de la mesa que la licitadora admitida provisionalmente no ha aportado documentación en el trámite concedido.

La mesa de contratación **acuerda, por unanimidad de los presentes, proponer la exclusión de NIF: B81948069 AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L de los lotes 1 y 2 del procedimiento abierto para la concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada toda vez que no ha sido subsanada la documentación correspondiente a su archivo electrónico 1 requerida por la Mesa de Contratación**

### **3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B23782212 VENDING TEJADA FORGA S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

**Lote 1 Máquinas de venta automática de bebidas y alimentos en centros administrativos**

**1. CANON ANUAL:**

<b>Canon anual por máquina tipo P2</b>	<b>Canon anual por máquina tipo P1 y / o P3</b>
536,72 €	229,57 €

**2. TARIFAS:**

<b>PRODUCTO</b>	<b>Precios máximos ( IVA incluido)</b>
Agua 50 cl	0,50 €
Refrescos en lata 33 cl	1,00 €
Bebidas isotónicas en lata 33 cl	1,10 €
Café	0,70 €
Batidos de 200 ml	0,50 €
Zumos de fruta de 200 ml	0,50 €
Zumos de leche de 200 ml	0,80 €
Bolsa de patatas fritas 50 gr	0,80 €
Paquete de galletas dulces	0,80 €
Paquete de galletas saladas	0,90 €
Bolsa de frutos secos de 45 gr	1,00 €

**3. MEJORA (marcar en caso de ofertar)**

Agua 75 cl

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2**

El presente acto se comienza y finaliza sin más trámite al haberse propuesto la exclusión de la única licitadora que concurrió.

**5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B23782212 VENDING TEJADA FORGA S.L.:**

Lote 1.- Máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en centros administrativos

- Canon anual. Puntuación: 80
- Mejoras. Puntuación: 1
- Tarifas. Puntuación: 18

**6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)**

El presente acto se comienza y finaliza sin más trámite al haberse propuesto la exclusión de la única licitadora que concurrió.

**7.- Propuesta adjudicación: 62/2024 - Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

### Lote 1.- Máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en centros administrativos

Orden: 1 NIF: B23782212 VENDING TEJADA FORGA S.L.

Total criterios CAF: 99

Total puntuación: 99

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 1.- Máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en centros administrativos del Contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **VENDING TEJADA FORGA S.L., con CIF B23782212**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

#### Lote 1 Máquinas de venta automática de bebidas y alimentos en centros administrativos

##### 1. CANON ANUAL:

Canon anual por máquina tipo P2	Canon anual por máquina tipo P1 y / o P3
536,72 €	229,57 €

##### 2. TARIFAS:

PRODUCTO	Precios máximos ( IVA incluido)
Agua 50 cl	0,50 €
Refrescos en lata 33 cl	1,00 €
Bebidas isotónicas en lata 33 cl	1,10 €
Café	0,70 €
Batidos de 200 ml	0,50 €
Zumos de fruta de 200 ml	0,50 €
Zumos de leche de 200 ml	0,80 €
Bolsa de patatas fritas 50 gr	0,80 €
Paquete de galletas dulces	0,80 €
Paquete de galletas saladas	0,90 €
Bolsa de frutos secos de 45 gr	1,00 €

##### 3. MEJORA (marcar en caso de ofertar)

Agua 75 cl

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

### 8.- Apertura y calificación administrativa: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 13:58:54

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U. Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 16:06:18

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 14:20:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

#### Lote 1. Comunicaciones fijas, telefonía móvil, red corporativa, transmisión de datos y acceso a Internet

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la

calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La declaración de SUBCONTRATACIÓN realizada en el DEUC no se ajusta en su contenido a las exigencias contempladas en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al cual: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. Deberá aportarse ANEXO relativo a la subcontratación o nuevo DEUC con el contenido precitado en la declaración de subcontratación.

## **Lote 2. Ciberseguridad**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de subsanación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
ORANGE ESPAGNE, S.A.U	Admisión / Exclusión	22-11-2024 12:12

Durante la evaluación de la documentación aportada abandona la sesión Don Agustín Belda Busca.

### **9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido concurrido:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 2**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **11.- Apertura y calificación administrativa: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes)**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B92398031 UTE ACANTHUS - EMSA Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 14:00:22

NIF: A65208084 -A08112716 UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 15:05:32

NIF: A23729411 UTE ECOFILIA SA - LANTANIA Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 12:35:36

NIF: A28517308 EULEN, S.A. Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 14:57:18

NIF: A08602815 TALHER SA Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2024 a las 13:07:49

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Lote 1. Distritos Chana, Norte, Beiro y Genil (Zona A).**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B92398031 UTE ACANTHUS - EMSA.

NIF: A28517308 EULEN, S.A..

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: A65208084 -A08112716 UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En ambos DEUC se declara que van a subcontratarse determinados tratamientos. Se deberá completar dicha declaración añadiendo lo exigido en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme al cual: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. Dicha declaración puede realizarse en Anexo independiente o cumplimentarse nuevamente el DEUC con la declaración de subcontratación en los términos señalados.

**NIF: A23729411 UTE ECOFILIA SA - LANTANIA** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La declaración de SUBCONTRATACIÓN realizada en el DEUC suscrito por LANTANIA no se ajusta en su contenido a las exigencias contempladas en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Conforme a dicha cláusula: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. Deberá, por tanto, aportarse nuevo DEUC con la declaración de subcontratación ajustada a la cláusula reproducida o aportarse dicha declaración en Anexo independiente
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La declaración de SUBCONTRATACIÓN realizada en el DEUC suscrito por LANTANIA no se ajusta en su contenido a las exigencias contempladas en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Conforme a dicha cláusula: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. Deberá, por tanto, aportarse nuevo DEUC con la declaración de subcontratación ajustada a la cláusula reproducida o aportarse dicha declaración en Anexo independiente

**Lote 2. Distritos Albaicín, Centro, Ronda y Zaidín (Zona B).**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: A28517308 EULEN, S.A..

NIF: A08602815 TALHER SA.

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: A23729411 UTE ECOFILIA SA - LANTANIA** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La declaración de SUBCONTRATACIÓN realizada en el DEUC suscrito por LANTANIA no se ajusta en su contenido a las exigencias contempladas en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Conforme a dicha cláusula: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. Deberá, por tanto, aportarse nuevo DEUC con la declaración de subcontratación ajustada a la cláusula reproducida o aportarse dicha declaración en Anexo independiente

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La declaración de SUBCONTRATACIÓN realizada en el DEUC suscrito por LANTANIA no se ajusta en su contenido a las exigencias contempladas en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Conforme a dicha cláusula: Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes), y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. Deberá, por tanto, aportarse nuevo DEUC con la declaración de subcontratación ajustada a la cláusula reproducida o aportarse dicha declaración en Anexo independiente

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de subsanación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
UTE ECOFILIA SA - LANTANIA	Admisión / Exclusión	22-11-2024 12:53
UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.	Admisión / Exclusión	22-11-2024 12:53

**12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes). Lote 1**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido:

NIF: B92398031 UTE ACANTHUS - EMSA

NIF: A28517308 EULEN, S.A.

NIF: A65208084 -A08112716 UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

NIF: A23729411 UTE ECOFILIA SA – LANTANIA

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes). Lote 2**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido:

NIF: A28517308 EULEN, S.A.

NIF: A08602815 TALHER SA

NIF: A23729411 UTE ECOFILIA SA – LANTANIA

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"**

Por los servicios técnicos del área de Educación se ha emitido en fecha 19 de noviembre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: G18696674 Asociación ADANER:**

- Atención a necesidades educativas especiales Puntuación: 1.75 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024
- Programación (proyecto pedagógico) Puntuación: 23.5 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024
- Asesoramiento gratuito e individualizado Puntuación: 7 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: 7\*\*\*\*\*f Conecta2 Servicios Educativos:**

- Atención a necesidades educativas especiales Puntuación: 0 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19

de noviembre de 2024

- Programación (proyecto pedagógico) Puntuación: 16 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024
- Asesoramiento gratuito e individualizado Puntuación: 0 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: B35729789 E-HUMAN TECH, S.L.:**

- Atención a necesidades educativas especiales Puntuación: 1.75 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024
- Programación (proyecto pedagógico) Puntuación: 32 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024
- Asesoramiento gratuito e individualizado Puntuación: 7 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2024

**15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: G18696674 Asociación ADANER.** La oferta presentada es la siguiente:

<b>COSTE TALLER</b>	<b>IMPORTE</b>
<b><i>COSTES DIRECTOS</i></b>	<b>100€</b>
COSTES SALARIALES PERSONAL QUE IMPARTE LOS TALLERES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Psicóloga</li><li>• Nutricionista</li></ul>	35€/TALLER X CADA PROFESIONAL: 70€
MATERIAL DIDÁCTICO	30€
<b><i>COSTES INDIRECTOS</i></b>	<b>20€</b>
COSTES SALARIALES PERSONAL ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO: <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajadora Social</li><li>• Monitora Formadora</li></ul>	10€/TALLER X CADA PROFESIONAL: 20€
<b><i>GASTOS GENERALES</i></b>	<b>20€</b>
GASTOS ORGANIZACIÓN, MATERIAL DE OFICINA, ADMINISTRATIVO, ELECTRICIDAD, TELÉFONO Y TRANSPORTE	20€
<b><i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i></b>	<b>0€</b>
<b>TOTAL TALLER</b>	<b>140€</b>

**NIF: 7\*\*\*\*\*f Conecta2 Servicios Educativos.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. Porcentaje de baja** de: .....% a aplicar al resultado (H), obtenido en las distintas fórmulas descritas en la cláusula 5 del PPT y reproducidas en el apartado 3.1 (tipo de licitación ) del Anexo I del presente pliego.

**2. Mejoras** (marcar y/o cumplimentar, únicamente, en el caso de que se oferte):

**2.1.- Personal técnico coordinador adicional:**

- Un (1) técnico coordinador de seguridad y salud adicional al mínimo exigido como requisito de solvencia en los pliegos (4 técnicos coordinadores)

- Dos (2) técnicos coordinadores de seguridad y salud adicionales al mínimo exigido como requisito de solvencia en los pliegos (4 técnicos coordinadores)

### 2.2.- Compromiso de disponer de asistencia jurídica especializada:

- Asistencia jurídica externa especializada en prevención de riesgos laborales
- Asistencia jurídica interna especializada en prevención de riesgos laborales

### 2.3 Experiencia acumulada del personal técnico como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obras y/o servicios (mínimo 7 obras y/o servicios que abarque alguna/s de las disciplinas de las cuatro titulaciones exigidas como requisito de solvencia):

- 8 obras y/o servicios
- 9 obras y/o servicios
- 10 obras y/o servicios
- 11 obras y/o servicios
- 12 obras y/o servicios
- Más de 12 obras y/o servicios

### 3.- Compromiso de utilización de vehículos ambientalmente sostenibles en el desempeño de los trabajos encargados (marcar, únicamente, en el caso de que se oferte):

- Al menos 1 vehículo "0" (CERO) emisiones
- Al menos 1 vehículo "ECO"
- Vehículos "C"
- Vehículos "B" y/o "A"

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**NIF: B35729789 E-HUMAN TECH, S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1.-** Por un **precio de 104,15 €/taller (CIENTO CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **160 €/taller**) IVA EXENTO.

**2.- Experiencia del profesorado** ..... **6 (SEIS años** de experiencia en el desarrollo de programas educativos en materia de prevención de trastornos alimentarios)

### 3.- Mejoras (indicar únicamente en el caso de que se oferte):

- Proporcionará un desayuno/merienda saludable a los participantes (integrado por un mínimo una pieza de fruta e incluir otros alimentos saludables como lácteos poco grasos, frutos secos o cereales integrales, excluyendo explícitamente bollería industrial y teniendo en cuenta posibles alergias e intolerancias de los comensales.)
- Organización de acciones de sensibilización y/o educativas por curso escolar, tales como jornadas, encuentros, conmoraciones o eventos que impliquen a toda la comunidad..... (número de acciones: 3 (TRES)).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

### 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: G18696674 Asociación ADANER:** La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los presentes, conforme a la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, admitir la oferta pese a formularse en un modelo que se ha apartado del modelo de proposición al expresar la oferta económica de la licitadora.

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 140 Puntuación: 33.48
- Experiencia del profesorado. Puntuación: 0

- Otras mejoras. Puntuación: 0

**NIF: B35729789 E-HUMAN TECH, S.L.:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 104.15 Puntuación: 45
- Experiencia del profesorado. Puntuación: 6
- Otras mejoras. Puntuación: 5

La mesa de contratación **acuerda, por unanimidad de los presentes, y conforme a la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares proponer la exclusión de la licitadora NIF: 7\*\*\*\*\*f Conecta2 Servicios Educativos** por haber variado sustancialmente el Anexo II, modelo de proposición, en su archivo electrónico 3, sin que se pueda, de ningún modo por no haberse expresado, deducirse la oferta económica que realiza.

Por la mesa de contratación se comprueba si las ofertas admitidas se encuentran incursas en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, encontrándose una de ellas en dicho supuesto:

<b>Contrato:</b>	<b>44/2024</b>
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>160,00</b>

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
ADANER	140,00	20,00	12,50%	No es Baja Temeraria
E HUMAN	104,15	55,85	34,91%	Es Baja Temeraria

La Mesa de Contratación en este mismo acto, formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de justificación de la oferta incursa en presunta baja desproporcionada a la licitadora ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
E-HUMAN TECH, S.L.:	Otras comunicaciones	22-11-2024 13:27

**17.- Propuesta adjudicación: 44/2024 - Contrato de servicios de ejecución del programa educativo denominado "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia, Bulimia y otros"**

Al existir una oferta admitida incursa en presunta baja desproporcionada la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los presentes, retirar el presente asunto del orden del día.

**18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón**

Por los servicios técnicos de la Dirección Técnica de Obras Públicas se ha emitido en fecha 19 de noviembre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL:**

- Memoria constructiva Puntuación: 29.3 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: B18991018 CYRA CONSTRUCCION Y RESTAURACION SL:**

- Memoria constructiva Puntuación: 23.2 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.:**

- Memoria constructiva Puntuación: 2.55 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: B18997288 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.:**

- Memoria constructiva Puntuación: 15 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.:**

- Memoria constructiva Puntuación: 16.7 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 19 de noviembre de 2024

**NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.:**

- Memoria constructiva Puntuación: 20.1 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 19 de noviembre de 2024

**19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 316.270,39 € (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 355.399,92 €) de 39.129,53 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 66.416,78 €, (en número), totalizándose la oferta en 382.687,17€ (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**NIF: B18991018 CYRA CONSTRUCCION Y RESTAURACION SL.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 315.950,53 € (trescientos quince mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y tres céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 355.399,92 €) de 39.449,39 € (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 66.349,61 €, (sesenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve euros, con sesenta y un céntimos), totalizándose la oferta en 382.300,14 € (trescientos ochenta y dos mil trescientos euros con catorce céntimos), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**NIF: A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de 330.166,53 € (TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de **355.399,92 €**) de 25.233,39 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 69.334,97 €, totalizándose la oferta en 399.501,50 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**NIF: B18997288 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS //318.438,33 €//**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 355.399,92 €) de **-36.961,59 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **66.872,05 €**, totalizándose la oferta en **385.310,38 €**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos,

condiciones y obligaciones, por un **precio de 316.377,01 € - Trescientos dieciséis mil trescientos setenta y siete euros con un céntimo** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 355.399,92 €) de 39.022,01 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 66.439,17€, (en número), totalizándose la oferta en 382.816,19 € (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de TRESCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (307.065,53 €)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 355.399,92 €) de 48.334,39 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 64.483,76 €, totalizándose la oferta en 371.549,29 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

En relación con la oferta presentada por la licitadora **NIF: B18997288 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.**, la mesa de contratación recuerda lo acordado en su sesión 39/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, donde acordó lo siguiente:

«La propuesta de exclusión de la licitadora se acordó *«por haber desvelado su oferta económica en la declaración de subcontratación presentada, donde se han indicado los importes económicos así como el porcentaje que supone. Una vez comprobado que dicho porcentaje no está calculado respecto al presupuesto de ejecución del proyecto aprobado, IVA incluido e IVA excluido, se extrae que los porcentajes indicados se corresponde con el precio ofertado, lo que unido a que es manifestado el importe económico, implica que el licitador ha adelantado su oferta económica, incumpliendo lo establecido en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP: La documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática en el ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 deberá mantenerse secreta hasta el momento en que de conformidad con el presente pliego deban ser abierta.»*

Vista la alegación y que, en efecto, los porcentajes e importes señalados pueden no corresponder con la oferta económica realizada y considerando que, en todo caso, dicho extremo podrá ser comprobado en el momento en que se proceda a la apertura del archivo electrónico 3 la mesa de contratación, por unanimidad, **acuerda admitir la alegación presentada**

Admitida la alegación presentada la mesa de contratación, por unanimidad, **acuerda la admisión de MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L. en el procedimiento de contratación** si bien, en todo caso, en el momento de la apertura de su archivo electrónico 3 se comprobará que los importes adelantados no son coincidentes con su oferta económico, procediéndose en caso de hacerlo a formular propuesta de exclusión conforme a la cláusula 11.2 del Anexo I del PCAP.»

Dando cumplimiento a lo acordado se procede a realizar la comprobación acordada: el importe de la subcontratación declarado asciende a 143.707,63 €, un 48,12% según lo indicado en el anexo de subcontratación. Si se realiza una regla de tres el 100% ascendería a un importe de 298.644,28 €, por lo que siendo la oferta de la licitadora **318.438,33 €**, la mesa de contratación acuerda ratificarse en la admisión acordada.

## **20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 316270.39 Puntuación: 56.67

**NIF: B18991018 CYRA CONSTRUCCION Y RESTAURACION SL:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 315950.53 Puntuación: 57.13

**NIF: A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 330166.53 Puntuación: 36.54

**NIF: B18997288 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 318438.33 Puntuación: 53.53

**NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 316377.01 Puntuación: 56.51

**NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 307065.53 Puntuación: 70

Por la mesa de contratación se comprueba si las ofertas admitidas se encuentran incursas en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose ninguna de ellas en dicho supuesto:

**Expediente 79/2024**

Nombre del licitador	Oferta realizada	Número de licitadores	Media de las ofertas realizadas	90% de la oferta media	Resultado
BADOS	316.270,39	6	317.378,05 €	285.640,25 €	No es baja temeraria
CYRA	315.950,53				No es baja temeraria
ESTUDIOS	330.166,53				No es baja temeraria
MULCONSA	318.438,33				No es baja temeraria
URBIA	316.377,01				No es baja temeraria
ZIMA	307.065,53				No es baja temeraria

**21.- Propuesta adjudicación: 79/2024 - Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

Total criterios CJV: 20.1

Total criterios CAF: 70

Total puntuación: 90.1

Orden: 2 NIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL

Total criterios CJV: 29.3

Total criterios CAF: 56.67

Total puntuación: 85.97

Orden: 3 NIF: B18991018 CYRA CONSTRUCCION Y RESTAURACION SL

Total criterios CJV: 23.2

Total criterios CAF: 57.13

Total puntuación: 80.33

Orden: 4 NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

Total criterios CJV: 16.7

Total criterios CAF: 56.51

Total puntuación: 73.21

Orden: 5 NIF: B18997288 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.

Total criterios CJV: 15

Total criterios CAF: 53.53

Total puntuación: 68.53

Orden: 6 NIF: A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.

Total criterios CJV: 2.55

Total criterios CAF: 36.54

Total puntuación: 39.09

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de las obras de rehabilitación integral de la cubierta de la Biblioteca Pública del Salón** a la operadora económica ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., con **CIF B73544819**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de TRESCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (307.065,53 €)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 355.399,92 €) de 48.334,39 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 64.483,76 €, totalizándose la oferta en 371.549,29 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la ejecución de la obra en los términos contemplados en su archivo electrónico 2. »**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:50 horas del día 22 de noviembre de 2024, de la cual Yo, como Secretario, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIO

Fdo. Rosendo Sánchez García

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN 45/2024

**Fecha y hora de celebración**

29 de noviembre de 2024 a las 11:35:00

**Lugar de celebración**

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**SECRETARIO**

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**VOCALES**

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Doña Leonor Aranda Lozano, Oficial Letrada, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mdccabe0699fe655fd80c28e0872d18e6>

Número de la reunión (código de acceso): 2362 438 3104

Contraseña de la reunión: tREnto1560

Los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-4cd1804e-6610676a-26841495-b0acf216-543ba56a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

#### **Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 44/2024
- 2.- Subsanación: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1
- 3.- Subsanación: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes)
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 80/2024 - Contrato de servicios de conservación, reparación y reforma de instalaciones de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Granada
- 5.- Propuesta adjudicación: 80/2024 - Contrato de servicios de conservación, reparación y reforma de instalaciones de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Granada
- 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada
- 7.- Propuesta adjudicación: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION
- 9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2024 - Contrato de servicios de reconocimientos médicos previos al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Granada
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2024 - Contrato de servicios de reconocimientos médicos previos al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Granada
- 11.- Propuesta adjudicación: 109/2024 - Contrato de servicios de reconocimientos médicos previos al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Granada
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"
- 15.- Propuesta adjudicación: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2.
- 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3

- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3
- 25.- Propuesta adjudicación: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes)

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación del acta de la sesión 44/2024**

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión 44/2024.

#### **2.- Subsanación: 95/2024 - Contrato de servicios de telecomunicación de telefonía fija, telefonía móvil, internet y ciberseguridad del Ayuntamiento de Granada (2 lotes). Lote 1**

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora admitida provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

#### **3.- Subsanación: 134/2024 - Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada ( 2 Lotes)**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores admitidos provisionalmente la mesa concluye lo siguiente:

##### **Lote 1. Distritos Chana, Norte, Beiro y Genil (Zona A).**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: A23729411 ECOFILIA SA

NIF: A65208084 - A08112716 UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

##### **Lote 2. Distritos Albaicín, Centro, Ronda y Zaidín (Zona B).**

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A23729411 ECOFILIA SA

#### **4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 80/2024 - Contrato de servicios de conservación, reparación y reforma de instalaciones de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Granada**

Por los servicios de la Dirección General de Mantenimiento se ha emitido informe en fecha 19 de noviembre de 2024 de valoración de la justificación de la oferta presentada por URBA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. incura en presunta baja desproporcionada, siendo su tenor literal el siguiente:

«En relación con la documentación remitida por la Mesa de Contratación, referente a la existencia de presunta baja desproporcionada en la oferta presentada por la licitadora URBA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. (en adelante URBA) en relación al procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Granada, los Técnicos que suscriben, informan:

a) Se ha procedido a estudiar, de forma pormenorizada, la siguiente documentación aportada por URBA: inscripción de la actividad con el código de gases fluorados, la afiliación a la Asociación de Empresas de Eficiencia Energética, la inscripción en el registro de empresa instaladora de telecomunicaciones, la inscripción en el Plan de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que dispone de un sistema de gestión ambiental conforme ISO 14001:2015, de un sistema de gestión de calidad conforme ISO 9001:2015, de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo conforme ISO 45001:2018, que cuenta con inscripción de huella de carbono y compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que se encuentra inscrita en el listado de proveedores de Servicios Energéticos de IDEA, que dispone de un sistema de gestión

energética conforme norma UNE ISO 50001:2018, que cuenta con registro de empresa habilitada como empresa instaladora de Alta Tensión, manipuladora de gases fluorados, empresa proyectista/diseñadora, empres frigorista y otros en la Conselleria de Transició Energètica, permisos de circulación de los vehículos con matrícula 9132-JPP, 4941-JJZ, 86825-JJT, 7720-HTH, fichas técnicas de los vehículos con matrícula 8682-JJT y 7720-HTH, carta de compromiso de colaboración con las empresas ORONA, DYRECO, ELECTROSTOCKS, NOVELEC, así como los argumentos de justificación de las condiciones de la oferta económica en relación con el procedimiento de licitación.

b) Las argumentaciones expuestas por URBIA, son las siguientes:

1. Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del servicio, donde manifiesta que hay que destacar la experiencia que posee la empresa en la prestación de servicios de mantenimiento similares a nivel nacional, incluidos en Granada. Así mismo, indican que disponen de instalaciones en la zona (nave con oficinas y espacio de almacenamiento) en calle Escritor Antonio Almagro, 11 Nave 6 del polígono Fatinafar y que trabajan con procedimientos estandarizados.
2. Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para prestar los servicios, entre ellos la experiencia, conocimiento y posicionamiento en el mercado que le permiten disponer de una estructura jerarquizada del personal técnico y mando intermedio que facilita la organización y seguimiento del servicio de una forma planificada. Además plantea, que las soluciones técnicas adoptadas son las más apropiadas, modernas y funcionales que existen actualmente en el mercado, que permiten mejorar la calidad y sostenibilidad del medioambiente, la comunicación interna del servicio, la cercanía del servicio al ciudadano, la integración de programas informáticos y gestión de los diferentes sistemas.
3. Innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, mediante la implantación de medidas para mejorar la calidad y sostenibilidad del medioambiente, implantación de planes de calidad, medio ambiente y responsabilidad corporativa en las operaciones de mantenimiento, medidas para mejorar la comunicación del servicio y mejorar la cercanía del servicio al cliente.
4. Respeto a las obligaciones que resultan aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación, donde URBIA cuenta con certificaciones que acreditan el cumplimiento de las actuaciones en materia laboral, condiciones del trabajo, calidad y medio ambiente.
5. Posible obtención de una ayuda del estado, donde URBIA dispone de ayudas económicas ligadas a la formación del personal y la posibilidad de aplicar contratos laborales con incentivos. Así mismo, cuenta con ayudas que ofrece el plan de impulso a la movilidad con vehículos de energías alternativas.

c) En relación con las argumentaciones expuestas, se manifiesta:

1. El ahorro que permite el procedimiento de ejecución del servicio, la experiencia que posee la empresa en la prestación de servicios, así mismo las instalaciones que disponen en la zona, no constituyen en si un importante ahorro en los costes de ejecución del contrato.
2. Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables que se disponen para prestar los servicios, las soluciones técnicas adoptadas, la comunicación interna del servicio, la cercanía del servicio al ciudadano, la integración de programas informáticos y gestión de los diferentes sistemas, no representan condiciones excepcionales favorables para la ejecución del contrato.
3. La innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, la implantación de planes de calidad, medio ambiente y responsabilidad corporativa en las operaciones de mantenimiento, no conlleva una reducción de costes en las partidas de conservación y mantenimiento.
4. Contar con las certificaciones que acreditan el cumplimiento de las actuaciones en materia laboral, condiciones del trabajo, calidad y medio ambiente, no constituyen en si un ahorro en los costes de ejecución del contrato.
5. La obtención de ayudas planteadas no aporta una reducción de costes en la ejecución del contrato.

d) La justificación económica aportada con respecto al cuadro de precios, con una baja del 27,13 %, así como la justificación de materiales, mediante las cartas de compromiso con descuentos sobre el cuadro de precios de proveedores, no justifican el bajo nivel de precios y/o de los costes indicados en la oferta. En particular, no se analiza de forma pormenorizada cada uno de los trabajos a realizar por el personal, ni se realiza la correspondiente asignación de tiempos de los trabajos, relacionándolos con los costes asociados por oficios a cada uno de dichos trabajos. Por otro lado, no se define el coste de la maquinaria a utilizar, equipos auxiliares, material necesario para la instalación y/o cualquier otro medio que fuese necesario, no dando por tanto ningún argumento que justifique que la propuesta presentada es viable económicamente. Queda reflejada en la siguiente tabla, el estudio del coste anual de mano de obra de los oficiales 1ª (tomando como referencia el salario bruto anual menor de los reflejados en el listado de personal a subrogar publicado en la plataforma de contratación del estado), donde queda acreditado que el coste de la mano de obra ofertada es inferior a la prevista por el convenio colectivo para 2025 y a la prevista en el listado de personal a subrogar, asciendo a un importe anual de 14.630,55 € para el año 2025:

ANALISIS COMPARATIVO MANO DE OBRA OFICIALES PRIMERA						
Horas anuales convenio siderometalurgica Granada:		1760				
	%	SEGÚN PPT	SEGÚN CONVENIO (INCLUIDA SUBIDA 3 % PARA 2025)	SEGÚN LISTADO SUBROGACIÓN (OFICIAL 1ª MENOR SALARIO BRUTO)	SEGÚN OFERTA (AFECTADA BAJA 27,13 %)	DIFERENCIA
MANO OBRA OFICIAL 1ª		23,17 €	16,99 €	18,61 €	16,88 €	
SEGURIDAD Y SALUD	1%	0,23 €	0,17 €	0,19 €	0,17 €	
SUMA		23,40 €	17,16 €	18,80 €	17,05 €	
GG + BI	19%	4,45 €	3,26 €	3,57 €	3,24 €	
TOTAL HORA MANO DE OBRA		<b>27,85 €</b>	<b>20,42 €</b>	22,37 €	20,29 €	
NUMERO DE OFICIALES 1ª	4					
TOTAL HORAS ANUALES OFICIALES 1ª	7.040	196.050,08 €	143.766,06 €	157.492,25 €	142.861,69 €	<b>-14.630,55 €</b>
DIFERENCIAS						
COSTE OFICIAL 1ª SIN S.S.			21.176,46 €	23.894,25 €		
SEGUROS SOCIALES 37,1%	37,1%		7.856,47 €	8.864,77 €		
TOTAL OFICIAL 1ª			29.032,93 €	32.759,02 €		
COSTE HORA OFICIAL 1ª CON S.S.			16,50 €	18,61 €		

Sobre la base de lo expuesto y una vez analizados todos los argumentos manifestados para justificar la oferta económica presentada por URBIA, se concluye:

1. Las justificaciones aportadas resultan imprecisas e insuficientemente para explicar satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados o de costes propuestos, tratándose únicamente de manifestaciones del licitador, sin aportar ningún soporte que justifique cuantitativamente ninguno de los conceptos incluidos en el pliego.
2. La oferta presentada no resulta viable para garantizar la correcta prestación del servicio.
3. Se entiende que la oferta económica presentada es anormalmente baja.»

Visto el informe de valoración reproducido, que **la Mesa de Contratación asume, la misma, y por unanimidad, propone EXCLUIR la oferta presentada por el licitador NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A** al considerar no justificada la baja ofertada

#### **5.- Propuesta adjudicación: 80/2024 - Contrato de servicios de conservación, reparación y reforma de instalaciones de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Granada**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A83709873 SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.  
 Total criterios CJV: 23.8  
 Total criterios CAF: 63.59  
 Total puntuación: 87.39

Orden: 2 NIF: B-18210013 CUERVA ENERGÍA S.L.U  
 Total criterios CJV: 15.1  
 Total criterios CAF: 64.01  
 Total puntuación: 79.11

Orden: 3 NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.  
 Total criterios CJV: 15.37  
 Total criterios CAF: 44.51  
 Total puntuación: 59.88

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de conservación, reparación y reforma de instalaciones de colegios y edificios públicos del Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A., con CIF A83709873**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. CUOTA ANUAL de TRABAJOS DE CONSERVACIÓN GENERAL de 584.265,32 €/año (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **590.166,99 €/año**) de 5.901,67 €/año (CINCO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), al que corresponde por IVA la cuantía de 122.695,72 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 706.961,04€/año (en número).

**2. TRABAJOS DE REPARACIÓN, RENOVACIÓN O SUSTITUCIÓN (TRABAJOS ESPECIALES)** en la modalidad de medición de obra:

A los precios recogidos en el cuadro de precios de unidades de ejecución (Anexo II al pliego de prescripciones técnicas) se le aplicará una baja del **20,60% (VEINTE CON SESENTA POR CIENTO)**

**3. MEJORAS** (marcar y/o cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte/n):

Suministro e instalación de **TRESCIENTAS (300)** luminarias al año con tecnología LED y control DALI, instaladas con personal adscrito al contrato, con las características técnicas señaladas en el Anexo I al presente pliego.

Suministro e instalación de **QUINIENTAS (500)** luminarias anuales con tecnología LED, sin control DALI, instaladas con personal adscrito al contrato, con las características técnicas señaladas en el Anexo I al presente pliego.

Suministro e instalación de **TRESCIENTOS (300)** equipos de emergencia anuales con tecnología Led para edificios municipales y colegios públicos, instalados con personal adscrito al contrato, con las características técnicas señaladas en el Anexo I al presente pliego.

Suministro, instalación, legalización y puesta en servicio, totalmente funcionando, de máquina de climatización en Edificio Hermanitas de los Pobres para sustitución de enfriadora Ciatesa IWB-255 de R-22, a realizar durante el primer año del contrato, instalado con personal adscrito al contrato, con las características técnicas señaladas en el Anexo I al presente pliego.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**Igualmente se compromete a la ejecución del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

#### **6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada**

Por la Dirección General de Recursos Humanos se ha emitido informe en fecha 26 de noviembre de 2024 de valoración de la justificación de la oferta presentada por NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L. incurso en presunta baja desproporcionada, siendo su tenor literal el siguiente:

«En relación a la justificación de la oferta económica presentada por la empresa Nuevos tiempos consultores SL (en adelante NUTCO), para el contrato de servicios licitado por este Ayuntamiento para *“el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo, diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional del Ayuntamiento de Granada”*, se informa:

1º. El precio base de licitación estimado inicialmente ascendía a 165.289,25 € sin IVA. El cálculo del importe máximo se ha realizado considerando el XVIII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública BOE nº 177, de 26 de julio de 2023, incluyendo además de los gastos de personal, los correspondientes a servidores, licencias y software más un 12% de gastos personales con un beneficio industrial del 6%.

Se entendió que era razonable presupuestar una cantidad adecuada al mercado para garantizar que las empresas mas pujantes del sector se presentaran, asegurando que la adjudicación fuese a la más competitiva.

2º. El proyecto presentado, sobre nº 2, reúne los requisitos mínimos exigidos en el citado pliego técnico, a los que hay sumar otras propuestas mas ventajosas, como la puesta a disposición de este Ayuntamiento de un software específico de gestión, garantía de asistencia presencial a las reuniones de la comisión técnica, acompañamiento de todo el proceso a las reuniones con las organizaciones sindicales presentes en la mesa

general de negociación, implantación real de la RPT, asistencia jurídica, etc., lo que lo han hecho merecedor de una calificación notable en relación a lo demandado por esta administración.

3º. La justificación que presenta la citada empresa, en la que realiza un pormenorizado detalle de los aspectos económicos de la oferta, incluyendo el personal técnico requerido, así como una comparativa con otras entidades locales de similar tamaño a este Ayuntamiento de ratio, coste del proyecto por empleado, demuestran que está por encima de la medida del resto de proyectos que la ofertante ha desarrollado, que, por otra parte, resulta más ventajoso a nivel económico para esta administración.

Por ello entendemos que la oferta presentada se ajusta al pliego técnico licitado y satisfactoriamente al precio ofertado».

Visto el informe de valoración reproducido, que **la Mesa de Contratación asume, la misma, y por unanimidad, propone ADMITIR la oferta presentada por el licitador NIF: B47742143 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L al considerar justificada la baja ofertada**

#### **7.- Propuesta adjudicación: 84/2024 - Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B47742143 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.

Total criterios CJV: 34

Total criterios CAF: 58

Total puntuación: 92

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios para el análisis de la estructura organizativa, diseño y elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y diseño de un sistema de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal, del Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L., con CIF B4774214**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. Por un precio de 121.556,37 € (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 165.289,25 €) al que corresponde por IVA la cuantía de 25.526,84 €, (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO), totalizándose la oferta en 147.083,21 € (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIUNO).

**2. Experiencia adicional del equipo técnico (indicar número de proyectos adicionales en el caso de que se oferte)**

##### **2.1 Coordinador/a del equipo**

UN (1) Proyectos adicionales realizados en calidad de Director/a/Coordinador/a en trabajos similares realizados para Administraciones Públicas locales que incluyan relación de puestos de trabajo con policía local y personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

##### **2.2 Subdirector/a**

DOS (2) Proyectos adicionales en trabajos similares realizados para realizados para Administraciones Públicas locales que incluyan relación de puestos de trabajo con policía local y personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento incendios y salvamento.

##### **2.3. Consultores /as**

DOS (2) Proyectos adicionales en trabajos similares, realizados por cada consultor/a, en administraciones públicas locales que incluyan relación de puestos de trabajo con policía local y personal del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

##### **3. Personal adicional (indicar número en el caso de que se oferte)**

CUATRO (4) consultor/a adicional/es con formación y titulación en materia jurídica y/o económica en concreto

relacionada con temas de función pública: instrumentos de planificación, valoración puestos de trabajo que tengan incidencia directa con el trabajo a desarrollar, a incorporar en la fase 3.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la ejecución del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

#### **8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 112/2024 - Contrato de las obras de urbanización del sistema general de espacios libres SG EL-14 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FONDOS NEXT GENERATION**

Por la Presidencia de la mesa de contratación se da cuenta del resultado del informe de análisis de riesgo de conflicto de interés realizado conforme a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, solicitado en fecha 15 de noviembre de 2024:

«Se ha realizado el análisis de riesgos de las **168** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

**168** casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

**0** casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.»

Se procede, en consecuencia, al descifrado y a la apertura de los archivos de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A04337309 / B04144523 UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A / GIGOSA, S.L.U

NIF: B18077867-B18210013 UTE CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L-CUERVA ENERGIA S.L

NIF: A18012807-B18240465 UTE CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.- MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L.

NIF: A41461856 UTE HIDRALIA-AQUAMBIENTE

NIF: U00000000 UTE PRODESUR - GUERRELI

NIF: A18484360 UC10, S.A.U.

NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

NIF: A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2024 - Contrato de servicios de reconocimientos médicos previos al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Granada**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B44767366 CLINICAS POLISALUD SL Fecha de presentación: 27 de noviembre de 2024 a las 12:32:02

NIF: B06290241 VITALY HEALTH SERVICES, SL Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2024 a las 11:39:53

Una vez descifrados y abiertos los archivos presentados, se realiza el examen de la documentación administrativa contenida en el mismo, **concluyendo la mesa:**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B06290241 VITALY HEALTH SERVICES, SL

**Admitir provisionalmente a las siguientes licitadoras**, que habrán de subsanar los aspectos puestos de manifiesto en la calificación de los documentos integrados en su Archivo electrónico 1:

**NIF: B44767366 CLINICAS POLISALUD SL** Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Deberá subsanar los siguientes aspectos: la documentación ha de rubricarse con certificado electrónico cualificado de representación o, en su defecto, aportarse documentación que acredite la representación de quien ha firmado con su certificado electrónico de persona física (escritura o inscripción del poder en registro -registro de licitadores del estado, o de la Junta de Andalucía). De igual modo se indica que se va a SUBCONTRATAR pero dicha declaración es incompleta dado que no especifica todos los

datos exigidos en la cláusula 17 del anexo I del PCAP: la parte del contrato a subcontratar, su importe (referenciado únicamente mediante porcentajes) y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Deberá subsanar los siguientes aspectos: la documentación ha de rubricarse con certificado electrónico cualificado de representación o, en su defecto, aportarse documentación que acredite la representación de quien ha firmado con su certificado electrónico de persona física (escritura o inscripción del poder en registro -registro de licitadores del estado, o de la Junta de Andalucía). Por otro lado, se declara que se está inscrito en el ROLECE. Se ha comprobado si existía inscripción no constando. En consecuencia, deberá acreditar su inscripción en el registro de licitadores de la Junta de Andalucía o, en su defecto, haber solicitado antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas la inscripción en el ROLECE o en el registro de licitadores de la Junta de Andalucía, aportando copia de la solicitud registrada. Si esto último fuera el caso, en el ANEXO II no debe declararse que se está inscrito, sino que NO se está inscrito y se ha solicitado la inscripción

La Mesa de Contratación en este mismo acto formula, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, requerimiento de subsanación a la licitadora admitida provisionalmente ordenando a los servicios administrativos procedan a la publicación del requerimiento en la citada Plataforma:

Nombre de la Empresa	Tipo de comunicación:	Comunicado
CLINICAS POLISALUD SL	Admisión / Exclusión	29-11-2024 11:39

Las ofertas presentadas por las licitadoras que han concurrido son las siguientes:

**NIF: B44767366 CLINICAS POLISALUD SL:**

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los siguientes requisitos, condiciones y obligaciones:

1- Por un **precio de 33 € (TREINTA Y TRES)/reconocimiento médico** (IVA excluido) (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 38,50 euros/reconocimiento médico) de 5,5 (CINCO CON CINCUENTA) euros.

**2- Plazo de emisión de informe del reconocimiento médico** (marcar la que corresponda, únicamente en caso de que se oferte):

- Emisión en 2 días/hábiles  
Emisión en 1 día/hábil

**3- Equipo médico adicional** (marcar la que corresponda, únicamente en el caso de que se oferte):

- 1 médico/a adicional al mínimo a adscribir  
2 médicos/as adicionales al mínimo  
 3 médicos/as adicionales al mínimo o más

**4- Enfermero/a adicional (DUE)** (marcar la que corresponda, únicamente en el caso de que se oferte):

- 1 DUE adicional al mínimo  
2 DUES adicionales al mínimo

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**NIF: B06290241 VITALY HEALTH SERVICES, SL:**

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los siguientes requisitos, condiciones y obligaciones:

1- Por un **precio de Treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos euros (34,50 €)/reconocimiento médico** (IVA excluido) (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 38,50 euros/reconocimiento médico) de cuatro euros (4,00 €).

**2- Plazo de emisión de informe del reconocimiento médico** (marcar la que corresponda, únicamente en caso de que se oferte):

Emisión en 2 días/hábiles

Emisión en 1 día/hábil

**3- Equipo médico adicional** (marcar la que corresponda, únicamente en el caso de que se oferte):

1 médico/a adicional al mínimo a adscribir

2 médicos/as adicionales al mínimo

3 médicos/as adicionales al mínimo o más

**4- Enfermero/a adicional (DUE)** (marcar la que corresponda, únicamente en el caso de que se oferte):

1 DUE adicional al mínimo

2 DUES adicionales al mínimo

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2024 - Contrato de servicios de reconocimientos médicos previos al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Granada**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B06290241 VITALY HEALTH SERVICES, SL:**

- Equipo de enfermería (DUE). Puntuación: 10
- Precio de reconocimiento médico. Valor aportado por la mesa: 34.5 Puntuación: 46.87
- Equipo médico. Puntuación: 15
- Plazo de emisión del informe. Puntuación: 0

**NIF: B44767366 CLINICAS POLISALUD SL:**

- Equipo de enfermería (DUE). Puntuación: 5
- Precio de reconocimiento médico. Valor aportado por la mesa: 33 Puntuación: 49
- Equipo médico. Puntuación: 15
- Plazo de emisión del informe. Puntuación: 13

Por la mesa de contratación se comprueba si las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose ninguna de ellas en dicho supuesto:

<b>Contrato:</b>	<b>109/2024</b>
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>38,50</b>

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
polisalud	33,00	5,50	14,29%	No es Baja Temeraria
VITALY	34,50	4,00	10,39%	No es Baja Temeraria

**La mesa de contratación hace constar, de manera expresa, que la presente valoración queda condicionada a la admisión definitiva de la licitadora CLÍNICAS POLISALUD SL.**

**11.- Propuesta adjudicación: 109/2024 - Contrato de servicios de reconocimientos médicos previos al personal de nueva incorporación al Ayuntamiento de Granada**

Al encontrarse una de las ofertas que ha concurrido admitida provisionalmente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad retirar el presente asunto del orden del día.

**12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"**

Por el Servicio de Igualdad se ha emitido en fecha 21 de noviembre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA:**

- Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio Puntuación: 30.5 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 21 de noviembre de 2024

**NIF: F19807098 SENTIDO INVERSO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA:**

- Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio Puntuación: 29.5 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 21 de noviembre de 2024

**13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. Oferta económica:**

- **Salida nocturna de la unidad móvil** por un **precio de 343,42 (trescientos cuarenta y tres euros, con cuarenta y dos céntimos de euro) € / S a l i d a** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **343,42 (trescientos cuarenta y tres euros, con cuarenta y dos céntimos de euro) €/salida**, de **0,00 ( cero euros) €/salida**, al que corresponde por IVA la cuantía de **34,34 (treinta y cuatro euros con treinta y cuatro euros) €/salida**, totalizándose la oferta en **377,76 ( trescientos setenta y siete con setenta y seis céntimos de euro) €/Salida**.

- **Salida en horario diurno de la unidad móvil** por un **precio de 280,56 (doscientos ochenta euros con cincuenta y seis céntimos de euro) €/salida** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación cuyo importe es de **280,56 (doscientos ochenta euros, con cincuenta y seis céntimos de euro) €/salida**, de **0,00 ( cero euros) €/salida**, al que corresponde por IVA la cuantía de **28,06 (veintiocho euros con seis céntimos de euro) €/salida**, totalizándose la oferta en **308,62 (trescientos ocho euros con sesenta y dos céntimos de euro) €/salida**.

**2. Criterios sociales (Cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):**

**2.1.- Acciones formativas con duración de (160) horas anuales**

**2.2.- Compromiso de la licitadora de suscribir, durante el periodo inicial de duración del contrato: ( 2 ) acuerdos de colaboración con entidades sociales.**

**2.3.- Experiencia de la persona coordinadora** del contrato en acciones de interés social y comunitario relacionadas con el objeto del contrato **(10) años**.

**3. Personal adscrito a la ejecución del contrato:**

**3.1.- Formación en materia de mediación, prevención y atención ante las violencias de género del personal** puesto a disposición del contrato, adicional a la mínima exigida en los pliegos (máximo de 600 horas adicionales) **(600) horas**

**3.2.- Experiencia profesional del personal** puesto a disposición del contrato, en funciones de igual o similar naturaleza a las realizadas por la unidad móvil **(4) año/s**.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**NIF: F19807098 SENTIDO INVERSO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. Oferta económica:**

- **Salida nocturna de la unidad móvil** por un **precio de 339,99 (trescientos treinta y nueve con noventa y nueve) €/salida** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **343,42 €/salida**) de **3,43 €/salida**, al que corresponde por IVA la cuantía de **34 €/salida**, totalizándose la oferta en **373,99 €/salida**.

- **Salida en horario diurno de la unidad móvil** por un **precio de 277,75 (doscientos setenta y siete con setenta y cinco) €/salida** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **280,56 €/salida**) de **2,81 €/salida**, al que corresponde por IVA la cuantía de **27,78 €/salida**, totalizándose la oferta en **305,53 €/salida**.

**2. Criterios sociales** (*Cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte*):

**2.1.- Acciones formativas con duración de 50 (indicar número) horas anuales**

**2.2.-** Compromiso de la licitadora de suscribir, durante el periodo inicial de duración del contrato: 7 (indicar número) **acuerdos de colaboración con entidades sociales.**

**2.3.- Experiencia de la persona coordinadora del contrato** en acciones de interés social y comunitario relacionadas con el objeto del contrato 10 (indicar número) años.

**3. Personal adscrito a la ejecución del contrato:**

**3.1.-** Formación en materia de mediación, prevención y atención ante las violencias de género del personal puesto a disposición del contrato, adicional a la mínima exigida en los pliegos (máximo de 600 horas adicionales): 600 (indicar número) horas

**3.2.-** Experiencia profesional del personal puesto a disposición del contrato, en funciones de igual o similar naturaleza a las realizadas por la unidad móvil: 12 años y 9 meses (indicar número) año/s.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA:**

- Criterios sociales. Puntuación: 13.5
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 623.98 Puntuación: 0
- Personal adscrito a la ejecución del contrato. Puntuación: 8

**NIF: F19807098 SENTIDO INVERSO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA:**

- Criterios sociales. Puntuación: 13.5
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 617.74 Puntuación: 40
- Personal adscrito a la ejecución del contrato. Puntuación: 8

Por la mesa de contratación se comprueba si las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose ninguna de ellas en dicho supuesto:

<b>Contrato:</b>	<b>89/2024</b>
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>623,98</b>

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
CRUZ ROJA	623,98	0,00	0,00%	No es Baja Temeraria
SENTIDO INVERSO	617,74	6,24	1,00%	No es Baja Temeraria

### 15.- Propuesta adjudicación: 89/2024 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: F19807098 SENTIDO INVERSO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
 Total criterios CJV: 29.5  
 Total criterios CAF: 61.5  
 Total puntuación: 91

Orden: 2 NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA  
 Total criterios CJV: 30.5  
 Total criterios CAF: 21.5  
 Total puntuación: 52

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios denominado "Unidad móvil para atención integral a mujeres en contextos de prostitución"** a la operadora económica **SENTIDO INVERSO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F19807098**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

#### 1. Oferta económica:

- **Salida nocturna de la unidad móvil** por un **precio de 339,99 (trescientos treinta y nueve con noventa y nueve) €/salida** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **343,42 €/salida**) de **3,43 €/salida**, al que corresponde por IVA la cuantía de **34 €/salida**, totalizándose la oferta en **373,99 €/salida**.

- **Salida en horario diurno de la unidad móvil** por un **precio de 277,75 (doscientos setenta y siete con setenta y cinco) €/salida** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **280,56 €/salida**) de **2,81 €/salida**, al que corresponde por IVA la cuantía de **27,78 €/salida**, totalizándose la oferta en **305,53 €/salida**.

#### 2. Criterios sociales (Cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

**2.1.- Acciones formativas con duración de 50 (indicar número) horas anuales**

**2.2.- Compromiso de la licitadora de suscribir, durante el periodo inicial de duración del contrato: 7 (indicar número) acuerdos de colaboración con entidades sociales.**

**2.3.- Experiencia de la persona coordinadora del contrato en acciones de interés social y comunitario relacionadas con el objeto del contrato 10 (indicar número) años.**

#### 3. Personal adscrito a la ejecución del contrato:

**3.1.- Formación en materia de mediación, prevención y atención ante las violencias de género del personal puesto a disposición del contrato, adicional a la mínima exigida en los pliegos (máximo de 600 horas adicionales): 600 (indicar número) horas**

**3.2.-** Experiencia profesional del personal puesto a disposición del contrato, en funciones de igual o similar naturaleza a las realizadas por la unidad móvil: 12 años y 9 meses (indicar número) año/s.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

**16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1**

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación el Servicio de Igualdad se ha emitido en fecha 27 de noviembre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.:**

- Memoria técnica Puntuación: 38 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 27 de noviembre de 2024

**17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2**

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación el Servicio de Igualdad se ha emitido en fecha 27 de noviembre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L.:**

- Memoria técnica Puntuación: 26 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 27 de noviembre de 2024

**18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3**

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación el Servicio de Igualdad se ha emitido en fecha 27 de noviembre de 2024 informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

**NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.:**

- Memoria técnica Puntuación: 24 Motivo: Conforme al informe de los servicios técnicos de fecha 27 de noviembre de 2024

**19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**LOTE 1: Procedimientos de apoyo a la recaudación**

1. Mantenimiento correctivo-adaptativo y soporte, por un **precio de 24.000,00 veinte y cuatro mil euros/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **25.000,00€/año**) de **1.000,00€ euros/año**, al que corresponde por IVA la cuantía de **5.040,00 euros/año**, totalizándose la oferta en **29.040,00 euros/año**.

2. Para el mantenimiento evolutivo,

2.1 **Precio de programador de 26,88 veinte y seis con ochenta y ocho euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28,00 euros/hora**) de **1,12 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **5,64 euros/hora**, (en número), totalizándose la oferta en **32,52 euros/hora** (en número)

2.2 **Precio de analista de 34,56 treinta y cuatro con cincuenta y seis euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **36 euros/hora**) de **1,44 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **7,26 euros/hora**, totalizándose la oferta en **41,82 euros/hora**.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**LOTE 2: Notificaciones y gestión de avisos**

1- Mantenimiento correctivo-adaptativo y soporte, por un **precio de 9.996 (nueve mil novecientos noventa y seis) euros/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **10.000€/año**) de ... **4 €** ..... euros/año, al que corresponde por IVA la cuantía de **2.099,16 €** .....euros/año, (en número), totalizándose la oferta en ... **12.095,16 €** .....euros/año (en número)

2. Para el mantenimiento evolutivo

2.1. **Precio de programador de 27,72 (veinte y siete con setenta y dos) euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28 euros/hora**) de ...**0,28** ..... euros/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de .. **5,82**..... euros/hora, (en número), totalizándose la oferta en ..**33,54** ..... euros/hora (en número)

2.2. **Precio de analista de .35,64 (treinta y cinco con sesenta y cuatro) euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **36 euros/hora**) de ...**0,36** ..... euros/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de ...**7,48** ..... euros/hora, (en número), totalizándose la oferta en .. **43,12** ..... euros/hora (en número)

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes1:

**LOTE 3: Interoperabilidad con entidades externas**

1. Mantenimiento correctivo-adaptativo y soporte, por un **precio de 9.400,00 nueve mil cuatrocientos euros/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **10.000,00 €/año**) de **600.00€** euros/año, al que corresponde por IVA la cuantía de **1.974,00 euros/año**, totalizándose la oferta en **11.374,00 euros/año**.

2. Para el mantenimiento evolutivo,

2.1 **Precio de programador de 26,50 veinte y seis con cincuenta euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28,00 euros/hora**) de **1,50 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **5,57 euros/hora**, (en número), totalizándose la oferta en **32,07 euros/hora** (en número)

2.2 **Precio de analista de 33,50 treinta y tres con cincuenta euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **36 euros/hora**) de **2,50 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **7,04 euros/hora**, totalizándose la oferta en **40,54 euros/hora**.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 1**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.:**

- Oferta económica. Puntuación: 60

Por la mesa de contratación se comprueba si la oferta presentada se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en dicho supuesto.

**23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 2**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L.:**

- Oferta económica. Puntuación: 60

Por la mesa de contratación se comprueba si la oferta presentada se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en dicho supuesto.

**24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes). Lote 3**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.:**

- Oferta económica. Puntuación: 60

Por la mesa de contratación se comprueba si la oferta presentada se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en dicho supuesto.

**25.- Propuesta adjudicación: 101/2024 - Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria (3 lotes)**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Lote 1.- Procedimientos de apoyo a la recaudación**

Orden: 1 NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.

Total criterios CJV: 38

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 98

### **Lote 2.- Notificaciones y gestión de avisos**

Orden: 1 NIF: B19505098 TERTIUS INFORMATICA S.L.

Total criterios CJV: 26

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 86

### **Lote 3.- Interoperabilidad con entidades externas**

Orden: 1 NIF: B18629634 DIBYS SI S.L.

Total criterios CJV: 24

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 84

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 1.- Procedimientos de apoyo a la recaudación** del Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria a la operadora económica DIBYS SI S.L, con CIF B18629634, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

#### **LOTE 1: Procedimientos de apoyo a la recaudación**

1. Mantenimiento correctivo-adaptativo y soporte, por un **precio de 24.000,00 veinte y cuatro mil euros/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **25.000,00€/año**) de **1.000,00€ euros/año**, al que corresponde por IVA la cuantía de **5.040,00 euros/año**, totalizándose la oferta en **29.040,00 euros/año**.

2. Para el mantenimiento evolutivo,

2.1 **Precio de programador de 26,88 veinte y seis con ochenta y ocho euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28,00 euros/hora**) de **1,12 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **5,64 euros/hora**, (en número), totalizándose la oferta en **32,52 euros/hora** (en número)

2.2 **Precio de analista de 34,56 treinta y cuatro con cincuenta y seis euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **36 euros/hora**) de **1,44 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **7,26 euros/hora**, totalizándose la oferta en **41,82 euros/hora**.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 2.- Notificaciones y gestión de avisos** del Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria a la operadora económica TERTIUS INFORMATICA S.L., con CIF B19505098, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

#### **LOTE 2: Notificaciones y gestión de avisos**

1- Mantenimiento correctivo-adaptativo y soporte, por un **precio de 9.996 (nueve mil novecientos noventa y seis) euros/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **10.000€/año**) de ... **4 €** ..... euros/año, al que corresponde por IVA la cuantía de **2.099,16 €** .....euros/año, (en número), totalizándose la oferta en ... **12.095,16 €** .....euros/año (en número)

2. Para el mantenimiento evolutivo

**2.1. Precio de programador de 27,72 (veinte y siete con setenta y dos) euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28 euros/hora**) de ...**0,28** ..... euros/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de .. **5,82**..... euros/hora, (en número), totalizándose la oferta en ..**33,54** ..... euros/hora (en número)

**2.2. Precio de analista de .35,64 (treinta y cinco con sesenta y cuatro). euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **36 euros/hora**) de ...**0,36** ..... euros/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de ...**7,48** ..... euros/hora, (en número), totalizándose la oferta en .. **43,12** ..... euros/hora (en número)

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 3.- Interoperabilidad con entidades externas** del **Contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria** a la operadora económica **DIBYS SI S.L, con CIF B18629634**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes1:

### **LOTE 3: Interoperabilidad con entidades externas**

1. Mantenimiento correctivo-adaptativo y soporte, por un **precio de 9.400,00 nueve mil cuatrocientos euros/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **10.000,00 €/año**) de **600.00€ euros/año**, al que corresponde por IVA la cuantía de **1.974,00 euros/año**, totalizándose la oferta en **11.374,00 euros/año**.

#### 2. Para el mantenimiento evolutivo,

**2.1 Precio de programador de 26,50 veinte y seis con cincuenta euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28,00 euros/hora**) de **1,50 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **5,57 euros/hora**, (en número), totalizándose la oferta en **32,07 euros/hora** (en número)

**2.2 Precio de analista de 33,50 treinta y tres con cincuenta euros/hora**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **36 euros/hora**) de **2,50 euros/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de **7,04 euros/hora**, totalizándose la oferta en **40,54 euros/hora**.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su archivo electrónico 2.»**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:07 horas del día 29 de noviembre de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO  
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**

29 de noviembre de 2024 a las 13:35:00

**Lugar de celebración**

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**SECRETARIO**

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

**VOCALES**

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Doña Leonor Aranda Lozano, Oficial Letrada, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m4078f716f4d16591c93c8fe5974b30de>

Número de la reunión (código de acceso): 2365 025 5843

Contraseña de la reunión: ArtilleriaaFin

Asisten a la sesión los siguientes licitadores:

- Don José Manuel Martín Jiménez
- Don Alberto Fernández Carmona
- Don Arturo Martínez Escobar
- Don Ángel Molero Cifuentes

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores correspondientes al Expediente número 1.239/2024.- Enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal mediante procedimiento abierto. Plazas de aparcamiento, trasteros y locales provenientes de la extinta Emuvyssa. Artillería (referencia Urbanismo expediente 14.573/2024)

2.- En su caso, apertura criterios evaluables automáticamente y valoración de los mismos correspondientes expediente Expediente número 1.239/2024.- Enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal mediante procedimiento abierto. Plazas de aparcamiento, trasteros y locales provenientes de la extinta Emuvyssa. Artillería (referencia Urbanismo expediente 14.573/2024)

3.- En su caso, propuesta de adjudicación correspondiente al Expediente número 1.239/2024.- Enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal mediante procedimiento abierto. Plazas de aparcamiento, trasteros y locales provenientes de la extinta Emuvyssa. Artillería (referencia Urbanismo expediente 14.573/2024)

Código seguro de verificación: CSH7R7DQ90QJ06QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN	03-12-2024 23:59:54
Firmado por	SALHERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-12-2024 20:29:15

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 7



## Se Expone

**1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores correspondientes al Expediente número 1.239/2024.- Enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal mediante procedimiento abierto. Plazas de aparcamiento, trasteros y locales provenientes de la extinta Emuvyssa. Artillería (referencia Urbanismo expediente 14.573/2024)**

Han concurrido los/as siguientes licitadores/as:

Hora	FECHA			LICITADOR
	Día	Mes	Año	
12:09	21	octubre	2024	JOSE MANUEL MARTIN JIMÉNEZ (Garaje G-226)
10:34	23	octubre	2024	ANA MARIA ENTREÑA RASTROLLO (Trastero T-86)
13:23	28	octubre	2024	ALBERTO FERNANDEZ CARMONA (Garaje y trastero GT-98)
13:24	28	octubre	2024	ALBERTO FERNANDEZ CARMONA (Garaje G-97)
10:20	29	octubre	2024	ARTURO MARTINEZ ESCOBAR (Garaje G-58)
11:00	29	octubre	2024	ANGEL MOLERO CIFUENTES (Garaje y trastero GT-22)

Por la Presidencia de la mesa de contratación se indica a los presentes que la mesa de contratación ha procedido, con carácter previo a la sesión, a la apertura del sobre 1 a fin de realizar una previa calificación de la documentación administrativa.

Conforme a la citada calificación administrativa tendrían que subsanar los siguientes licitadores los aspectos que, para cada uno de ellos, se señalan:

### **Lote Garaje G-226**

Don José Manuel Martín Jiménez, falta por presentar el Anexo VI.

### **Lote Garaje y trastero GT-98**

Don Alberto Fernández Carmona, falta por presentar el Anexo VI y por cumplimentar en el DEUC la parte IV relativa al cumplimiento de los requisitos de selección.

### **Lote Garaje G-97**

Don Alberto Fernández Carmona, falta por presentar el Anexo VI y por cumplimentar en el DEUC la parte IV relativa al cumplimiento de los requisitos de selección.

### **Lote Garaje G-58**

Don Arturo Martínez Escobar, falta por presentar el Anexo VI.

### **Lote Garaje y trastero GT-22**

Don Ángel Molero Cifuentes, falta por presentar el Anexo VI.

Estando presentes todos los licitadores precitados todos ellos suscriben la documentación señalada para cada uno de ellos en este mismo acto y en presencia de la mesa de contratación.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, **admitir a los siguientes licitadores:**

### **Lote Garaje G-226**

Don José Manuel Martín Jiménez

Código seguro de verificación: **CSH7R7DQ90QJ06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 03-12-2024 23:59:54  
Firmado por **SALHERON ROBLES RAMONA** /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 03-12-2024 20:29:15

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 7



**Lote Trastero T-86**

Doña Ana María Entrena Rastrollo

**Lote Garaje y trastero GT-98**

Don Alberto Fernández Carmona

**Lote Garaje G-97**

Don Alberto Fernández Carmona

**Lote Garaje G-58**

Don Arturo Martínez Escobar

**Lote Garaje y trastero GT-22**

Don Ángel Molero Cifuentes

2.- En su caso, apertura criterios evaluables automáticamente y valoración de los mismos correspondientes expediente Expediente número 1.239/2024.- Enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal mediante procedimiento abierto. Plazas de aparcamiento, trasteros y locales provenientes de la extinta Emuvyssa. Artillería (referencia Urbanismo expediente 14.573/2024)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellos licitadores que han sido admitidos, siendo las ofertas presentadas leídas en voz alta.

**Lote Garaje G-226**

Don José Manuel Martín Jiménez. La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a la adquisición de las siguientes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

Plaza de aparcamiento/trastero/local recogida en el Anexo I situada en ....., identificada con el número G226, número de finca registral 98702, por el precio de 13.816,16 euros, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 2.901,39 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 16.717,55 euros, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 120 euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

Dada la incongruencia existente entre el precio y la mejora expresa, la Presidenta de la mesa de contratación pregunta al licitador presente que concrete si su oferta es el tipo de licitación más 120 euros. El licitador manifiesta que esa es su oferta.

En consecuencia, la oferta de Don José Manuel Martín Jiménez queda fijada en 13.936,16 €, importe al que habrá de sumar el IVA que corresponda.

**Lote Trastero T-86**

Doña Ana María Entrena Rastrollo. La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a la adquisición de las siguientes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

Plaza de aparcamiento recogida en el Anexo I situada en Edificio Cuartel de Artillería, identificada con el número T-86, número de finca registral 99100, por el precio de 7.321,52 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) euros, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 1.537,52 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 8.859,04 euros, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 100 (CIEN) euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**Lote Garaje y trastero GT-98**

Don Alberto Fernández Carmona. La oferta presentada es la siguiente:

Código seguro de verificación: CSH7R7DQ90QJ06QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN	03-12-2024 23:59:54
Firmado por	SALHERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-12-2024 20:29:15

Contiene 2 firmas digitales



«Se compromete a la adquisición de las siguientes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

Plaza de aparcamiento/trastero/local recogido en el Anexo I situada en Avenida de Pulianas nº 8, identificada con el número GT-98, número de finca registral 98756, por el precio de 24.911,72 euros, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 4.323,52 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 25.153,72 euros, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 200 euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

Dada la incongruencia existente entre el precio y la mejora expresada, la Presidenta de la mesa de contratación pregunta al licitador presente que concrete si su oferta es el tipo de licitación más 200 euros. El licitador manifiesta que esa es su oferta.

En consecuencia, **la oferta de Don Alberto Fernández Carmona queda fijada en 20.788,20 €**, importe al que habrá de sumar el IVA que corresponda.

#### **Lote Garaje G-97**

Don Alberto Fernández Carmona. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a la adquisición de las siguientes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

Plaza de aparcamiento/trastero/local recogido en el Anexo I situada en Avenida de Pulianas n.º 8, identificada con el número GT-97, número de finca registral 98754, por el precio de 17.646,32 euros, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 3.062,59 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 17.767,31 euros, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 100 euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

Dada la incongruencia existente entre el precio y la mejora expresa, la Presidenta de la mesa de contratación pregunta al licitador presente que concrete si su oferta es el tipo de licitación más 100 euros. El licitador manifiesta que esa es su oferta.

En consecuencia, **la oferta de Don Alberto Fernández Carmona queda fijada en 14.683,73 €**, importe al que habrá de sumar el IVA que corresponda.

#### **Lote Garaje G-58**

Don Arturo Martínez Escobar. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a la adquisición de las siguientes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

Plaza de aparcamiento/trastero/local recogido en el Anexo I situada en Sótano -1, identificada con el número **GT-58, número de finca registral 99002, por el precio de 15.451,29 euros**, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 3.244,77 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 18.696,06 euros, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de CIEN euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

#### **Lote Garaje y trastero GT-22**

Don Ángel Molero Cifuentes. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a la adquisición de las siguientes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

Plaza de aparcamiento/trastero/local recogido en el Anexo I situada en Avenida. Pulianas n.º 8 (Artillería), identificada con el número **GT-22, número de finca registral 98930, por el precio de 20.357,04 euros**, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 4.274,98 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 24.632,02

Código seguro de verificación: **CSH7R7DQ90QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN	03-12-2024 23:59:54
Firmado por	SALHERON ROBLES CARMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION	03-12-2024 20:29:15

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 4 de 7



euros, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 82,64 euros.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**3.- En su caso, propuesta de adjudicación correspondiente al Expediente número 1.239/2024.- Enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal mediante procedimiento abierto. Plazas de aparcamiento, trasteros y locales provenientes de la extinta Emuvyssa. Artillería (referencia Urbanismo expediente 14.573/2024)**

Siendo el criterio de adjudicación establecido en la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el precio más alto, la mesa de contratación, acuerda, proponer la adjudicación a favor de los siguientes licitadores, para el lote que para cada uno de ellos se señala:

**Lote Garaje G-226** a favor de **Don José Manuel Martín Jiménez**, con DNI 24\*\*\*\*\*G, por un precio de **13.936,16 €**, más IVA.

**Lote Trastero T-86** a favor de **Doña Ana María Entrena Rastrollo**, con DNI 23\*\*\*\*\*K, por un precio de **7.321,52** (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) euros , más IVA.

**Lote Garaje y trastero GT-98** a favor de **Don Alberto Fernández Carmona**, con DNI 75\*\*\*\*\*X, por un precio de **20.788,20 €**, más IVA.

**Lote Garaje G-97** a favor de **Don Alberto Fernández Carmona**, con DNI 75\*\*\*\*\*X, por un precio de **14.683,73 €**, más IVA.

**Lote Garaje G-58** a favor de **Don Arturo Martínez Escobar**, con DNI 44\*\*\*\*\*H, por un precio de **15.451,29 euros**, más IVA.

**Lote Garaje y trastero GT-22** a favor de **Don Ángel Molero Cifuentes**, con DNI 74\*\*\*\*\*S, por un precio de **20.357,04 euros**, más IVA.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de desierto de los siguientes lotes al no haber concurrido licitadores a los mismos:

Ficha Inventario	Finca en el registro de la Propiedad	Número de plaza
2686	98888	Garaje G-01 sótano -1
2687	98890	Garaje G-02 sótano -1
2690	98932	Garaje (MR) y trastero GT-23 sótano -1
2692	98936	Garaje G-25 sótano -1
2693	98938	Garaje G-26 sótano -1
2694	98964	Garaje G-39 sótano -1
2695	98966	Garaje y trastero GT-40 sótano -1
2696	98970	Garaje y trastero GT-42 sótano -1
2697	98972	Garaje G-43 sótano -1
2698	98974	Garaje G-44 sótano -1
2699	98976	Garaje G-45 sótano -1
2700	98978	Garaje G-46 sótano -1
2703	99006	Garaje G-60 sótano -1
2709	99024	Garaje G-69 sótano -1
2710	99026	Garaje G-70 sótano -1
2711	99028	Garaje (MR) y trastero GT-71 sótano -1
2714	99038	Garaje y trastero GT-76 sótano -1
2717	98722	Garaje (MR) y trastero GT-81 sótano -2
2721	98734	Garaje G-87 sótano -2
2726	98748	Garaje G-94 sótano -2
2737	98774	Garaje y trastero GT-107 sótano -2
2740	98780	Garaje G-110 sótano -2
2741	98782	Garaje G-111 sótano -2
2743	98786	Garaje G-113 sótano -2

Código seguro de verificación: CSH7R7DQ90QJ06QJ8S80

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de ROBLE S MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 03-12-2024 23:59:54  
Firmado por SALHERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 03-12-2024 20:29:15

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 5 de 7



2744	98788	Garaje G-114 sótano -2
2745	98790	Garaje y trastero GT-115 sótano -2
2746	98792	Garaje (MR) y trastero GT-116 sótano -2
2747	98794	Garaje y trastero GT-117 sótano -2
2748	98796	Garaje G-118 sótano -2
2749	98798	Garaje G-119 sótano -2
2750	98800	Garaje G-120 sótano -2
2751	98802	Garaje G-121 sótano -2
2752	98804	Garaje G-122 sótano -2
2753	98806	Garaje G-123 sótano -2
2754	98808	Garaje G-124 sótano -2
2755	98810	Garaje G-125 sótano -2
2756	98812	Garaje G-126 sótano -2
2757	98814	Garaje G-127 sótano -2
2758	98816	Garaje G-128 sótano -2
2759	98818	Garaje G-129 sótano -2
2760	98820	Garaje G-130 sótano -2
2761	98822	Garaje G-131 sótano -2
2762	98824	Garaje G-132 sótano -2
2763	98826	Garaje y trastero GT-133 sótano -2
2764	98830	Garaje y trastero GT-135 sótano -2
2765	98832	Garaje G-136 sótano -2
2766	98834	Garaje G-137 sótano -2
2767	98836	Garaje G-138 sótano -2
2768	98838	Garaje G-139 sótano -2
2769	98840	Garaje G-140 sótano -2
2770	98842	Garaje G-141 sótano -2
2771	98844	Garaje G-142 sótano -2
2772	98846	Garaje G-143 sótano -2
2773	98848	Garaje G-144 sótano -2
2774	98850	Garaje G-145 sótano -2
2776	98856	Garaje G-148 sótano -2
2777	98858	Garaje G-149 sótano -2
2778	98860	Garaje G-150 sótano -2
2779	98862	Garaje G-151 sótano -2
2784	98872	Garaje G-156 sótano -2
2785	98874	Garaje y trastero GT-157 sótano -2
2787	98880	Garaje G-160 sótano -2
2789	98884	Garaje G-162 sótano -2
2790	98886	Garaje G-163 sótano -2
2791	98670	Garaje G-173 sótano -3
2792	98672	Garaje G-174 sótano -3
2793	98674	Garaje G-175 sótano -3
2794	98676	Garaje G-176 sótano -3
2795	98678	Garaje G-177 sótano -3
2796	98682	Garaje G-180 sótano -3
2797	98684	Garaje G-212 sótano -3
2798	98686	Garaje G-213 sótano -3
2799	98688	Garaje G-214 sótano -3
2800	98690	Garaje G-215 sótano -3
2801	98692	Garaje G-221 sótano -3
2802	98694	Garaje G-222 sótano -3
2803	98696	Garaje G-223 sótano -3
2804	98698	Garaje G-224 sótano -3
2805	98700	Garaje G-225 sótano -3
2808	98706	Garaje G-230 sótano -3
2809	98708	Garaje G-231 sótano -3
2810	98710	Garaje G-232 sótano -3
2811	98712	Garaje G-233 sótano -3

Código seguro de verificación: **CSH7R7DQ90QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de  
Firmado por

ROBLES MARTIN MERCEDES  
SALHERON ROBLES RAHOMA

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 03-12-2024 23:59:54  
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 03-12-2024 20:29:15

Contiene 2  
firmas digitales



2812	98714	Garaje G-234 sótano -3
2813	98716	Garaje G-235 sótano -3
2814	98718	Garaje G-236 sótano -3
2815	98720	Garaje G-237 sótano -3
2817	99166	Trastero T-21 Sótano -1
2825	99196	Trastero T-36 Sótano -1
2842	99076	Trastero T-74 Sótano -1
2843	99080	Trastero T-76 Sótano -1
2844	99082	Trastero T-77 Sótano -1
2845	99084	Trastero T-78 Sótano -1
2846	99086	Trastero T-79 Sótano -1
2855	99104	Trastero T-88 Sótano -1
2856	99106	Trastero T-89 Sótano -1
2869	99126	Local comercial núm. 1, sótano -1
2870	99128	Local comercial núm. 2, sótano -1
2871	99130	Local comercial núm. 3, sótano -1
2872	99132	Local comercial núm. 4, sótano -1
2873	99134	Local comercial núm. 5, sótano -1

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:52 horas del día 29 de noviembre de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA  
Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO  
PRESIDENTA  
Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: **CSH7R7DQ90QJ06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 03-12-2024 23:59:54  
Firmado por **SALHERON ROBLES RAMONA** /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 03-12-2024 20:29:15

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 7 de 7

